



Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 031 -2007-CE-PJ

Lima, 16 de febrero del 2007

VISTA:

La Carta cursada por el señor Jorge Carrera Doménech, en nombre de la Secretaría Permanente y de la Secretaría Pro Témptore de la Cumbre Judicial Iberoamericana; y,

CONSIDERANDO:

Que, el señor Jorge Carrera Doménech, en nombre de la Secretaría Permanente y de la Secretaría Pro Témptore de la Cumbre Judicial Iberoamericana, hace de conocimiento de este Órgano de Gobierno la convocatoria para la asistencia a la Primera Ronda de Talleres correspondiente a la XIV edición de la Cumbre Judicial Iberoamericana, así como a las actividades adicionales de trabajo previstas con ese motivo, a realizarse en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, del 25 de febrero al 3 de marzo del presente año;

Que, al respecto, se informa que la Agencia Española de Cooperación Internacional se hará cargo del alojamiento y alimentación de representantes de las instituciones participantes, correspondiendo a cada delegación costear los gastos de transporte hasta la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, así como los gastos complementarios de acuerdo al itinerario de viaje;

Que, dada la trascendencia de los temas a tratar en la XIV Cumbre Judicial Iberoamericana, resulta conveniente la participación del señor Presidente de este Poder del Estado, doctor Francisco Távora Córdova;

El Consejo Ejecutivo del Poder Judicial en uso de sus atribuciones, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 241°, del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en sesión ordinaria de la fecha, sin las intervenciones de los señores Consejeros Antonio Pajares Paredes y Javier Román Santisteban, por encontrarse de vacaciones, por unanimidad;

RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar el viaje del señor doctor Francisco Távora Córdova, Presidente del Poder Judicial, a la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, del 24 de febrero al 3 de marzo del presente año, para que participe en la Primera Ronda de Talleres de la XIV edición de la Cumbre Judicial

Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

//Pág. N° 02 Res. Adm. N° 031 -2007-CE-PJ

Iberoamericana, así como en las actividades adicionales de trabajo previstas con ese motivo; concediéndosele la licencia con goce de haber respectiva.

Artículo Segundo.- Los gastos de pasaje aéreo, impuesto aéreo, assiscard, viáticos, gastos de traslado y gastos de telefonía, no cubiertos por la entidad organizadora del referido evento, estarán a cargo de la Gerencia General del Poder Judicial, de acuerdo al siguiente detalle:

Pasaje aéreo	US\$	476.72
Clase Económica		
Impuesto aéreo	US\$	57.00
Assiscard	US\$	59.00
Viáticos	US\$	1200.00
Gastos de traslado	US\$	150.00
Gastos de telefonía	US\$	100.00

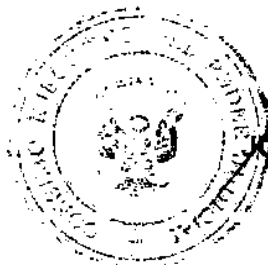
TOTAL	US\$	2042.72

Artículo Tercero.- El cumplimiento de la presente resolución no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualesquiera sea su clase o denominación.

Artículo Cuarto.- Transcribese la presente resolución a la Presidencia del Poder Judicial, a la Secretaría Permanente y de la Secretaría Pro Témpore de la Cumbre Judicial Iberoamericana, y a la Gerencia General del Poder Judicial, para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.

SS.



JOSÉ DONAIRES CUBA

WÁLTER COTRINA MIÑANO

LUIS ALBERTO MENA NÚÑEZ